

## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C.,

20 MAYO 2022

Sucesión. 2019-00391

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en especial, de las personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria y la respuesta dada por la DIAN.

Ahora bien, continuando con el trámite que se sigue en esta causa, se fija la hora de las 11:30 de 14 de Septiembre de 2022. Como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 501 del C.G.P. Oportunidad en la que el profesional del derecho, deberá aportar el acta de los inventarios, acompañada de los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio, según lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 63 de 1936, junto con los certificados de tradición y de avalúo catastral, con vigencia no mayor a un mes, respecto del bien o bienes que se pretenden inventariar

Se recuerda a los asistentes que, 30 minutos antes de la instalación de la audiencia

**NOTIFÍQUESE,**



**MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ**